

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	550508-2023	EE-19154-2023	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

16-12-2023 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

20-12-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 5505082023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

"se requiere llevar a cabo una investigación en relación con la convocatoria para la planta provisional de la subred integrada de servicios sur. se ha observado que en dicha convocatoria se prescindió de las pruebas de conocimiento específico, optando únicamente por realizar evaluaciones psicotécnicas. además, se ha detectado la posible injerencia por parte de los coordinadores de diferentes áreas para favorecer a ciertas personas. por esta razón, se solicita la suspensión de cualquier tipo de contratación hasta que se realice una investigación exhaustiva. se propone la realización de pruebas de conocimiento específicas para cada perfil, con el objetivo de garantizar que las personas seleccionadas sean las más idóneas para desempeñar las responsabilidades del puesto. también se sugiere que se considere la experiencia, dando preferencia al personal con más años de servicio en la subred integrada de servicios sur. esto contribuirá a asegurar una selección de personal justa y basada en la idoneidad y la experiencia acumulada."

Atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Secretaría Distrital de Salud** y a la **Personería Distrital**, en concordancia con las competencias institucionales, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud. Igualmente, se da traslado al **Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **5505082023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Camit*

